

DECRETO ALCALDICIO N° 0812 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 21 OCT 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 560 a 565 con fecha 14 de Octubre de 2024, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, FRANCISCA CABRERA TORRES, SAMUEL MONTECINOS ZAPATA. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
560	María Mardones Mardones	13.618.356-7	Torreón Bajo	01 Canasta alimentos 10 paquetes pañales adulto, Talla G
561	José Luis Parra Becerra	8.244.572-2	Patagual	01 Canasta alimentos
562	Sergio Agurto Chávez	12.198.254-4	Callejón de Los Parras	10 planchas de zinc acanalado 01 kilos clavos de techo
563	Pabla Fuentes Aguayo	6.673.578-8	Cana Dulce	01 Canasta alimentos 08 zinc en V
564	Claudio Ceballos Muñoz	16.100.202-k	Boca Itata	01 Canasta alimentos
565	Carolina Binimelis Hernández	15.172.627-3	La Palmera	01 Canasta alimentos

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales, presupuesto vigente según Decreto Alcaldicio N° 0833 de fecha 19.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/MBS/LPH/lph/-
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal/ Departamento de Acción y Asistencia Social /Oficina de Transparencia

V°B° DIRECTOR DE CONTROL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde"

